



RESOLUCIÓN No. CSJTOR25-249
21 de mayo de 2025

“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial de funcionarios al doctor
LUÍS BERNARDO PERDOMO BETANCOURT”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Artículo 101-1 de la Ley 270 de 1996, Artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000, el Acuerdo PCSJA24-12227 de 2024, y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 21 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 139 del 14 de diciembre de 1988, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima (antes sala administrativa), inscribió en el Escalafón de Carrera Judicial al doctor LUÍS BERNARDO PERDOMO BETANCOURT, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.246.842, en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Villahermosa – Tolima.

Que mediante oficio No. 064 del 08 de febrero de 2024, el doctor LUÍS BERNARDO PERDOMO BETANCOURT, presentó renuncia al cargo de Juez Promiscuo Municipal de Villahermosa, en propiedad, a partir del 20 de abril de 2024. Lo anterior obedece a que en esa fecha cumple la edad de retiro forzoso.

Que la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, mediante Acta No. 010 de febrero 15 de 2024, acordó aceptar la renuncia presentada en escrito de febrero 08 del 2024, por el doctor Luís Bernardo Perdomo Betancourt, al cargo de Juez Promiscuo Municipal de Villahermosa, en propiedad, a partir del 20 de abril de 2024, inclusive.

Que de conformidad con el artículo 173 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, la exclusión de la Carrera Judicial de los funcionarios y empleados se produce por las causales genéricas del retiro del servicio, establecidas en el artículo 149 numeral 4 de la Ley 270 de 1996, esto es, por edad de retiro forzoso.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Excluir del escalafón de Carrera Judicial de funcionarios al doctor LUÍS BERNARDO PERDOMO BETANCOURT, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.246.842, del cargo de Juez Promiscuo Municipal de Villahermosa – Tolima, conforme a la parte motiva de esta Resolución.



ARTICULO 2º- Notifíquese la presente Resolución al doctor LUÍS BERNADO PERDOMO BETANCOURT, enterándole que contra esta decisión proceden los recursos de ley en sede administrativa.

ARTÍCULO 3º. - Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué – Oficina de Talento Humano y al interesado para lo pertinente.

ARTICULO 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Consejera

ASDG/ampg

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Consejero